



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-520-2023

### MEMORANDO

PARA:

**MARTHA GABRIELA FLORES**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE:

**JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



ASUNTO:

RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO

FECHA:

04 de agosto de 2023

En respuesta a su Memorando UT-125-2023, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de julio del año 2023; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias, se detalla lo solicitado a continuación:

### Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023.

| No. Resolución        | Resolutivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CD-SO-11-07-2023-6:a: | "Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPRIVN) No. 02-2023 "Suministro e Instalación de Equipo del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo Servicios y Gente de Mar".                                                                                      |
| CD-SO-11-07-2023-6:b: | Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03/2023 "Suministros de Mobiliario para Oficina, Equipo de Computación y Electrónicos, Mobiliario y Equipo de Oficina para uso del Centro Insular de Formación Profesional Roatán, Departamento de Islas de la Bahía". |



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

|                       |                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CD-SO-11-07-2023-6:d: | "Aprobación para Ejecución de Reserva de pasivo Laboral por un monto de L.30,000,000,00 para el año 2023"                                                                                    |
| CD-SO-11-07-2023-6:e: | "Autorización para Modificación Presupuestaria por medio de transferencias internas, sin afectar el monto presupuestario del monto del presente año fiscal por un monto de L.20,000,000,00." |
| CD-SO-11-07-2023-6:g: | "Delegar en el señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciadas en el artículo 15, inciso e) de la Ley del INFOP".                                                 |
| CD-SO-11-07-2023-6:h: | "Autorización para pago de la Membresía Anual de \$7,000.00, bajo Convenio entre INFOP y OIT/CINTERFOR".                                                                                     |

**Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el día martes 25 de julio de 2023.**

| No. Resolución        | Resolutivo                                                                                                                                                                |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CD-SO-25-07-2023-6:a: | "Aprobación para Ejecución de Reserva de Pasivo Laboral por un monto de L.30,000.000.00 para el año 2023".                                                                |
| CD-SO-25-07-2023-6:b: | "Autorización para Modificación Presupuestaria por medio de transferencias internas, sin afectar el monto del presente año fiscal por un monto de L.20,000,000.00".       |
| CD-SO-25-07-2023-6:c: | "Autorización para pago de la Membresía Anual de \$7,000-00, bajo Convenio entre INFOP y OIT/CINTERFOR".                                                                  |
| CD-SO-25-07-2023-6:d: | "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciadas en el artículo 15, inciso e) de la Ley del INFOP"                               |
| CD-SO-25-07-2023-6:e: | "Informe Especial de las Contrataciones de Personal realizadas durante el Interinato del Arquitecto Gerardo Pérez, como Director Ejecutivo del 07 al 30 de junio de 2023" |

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

X



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflones.



/infopoficial

www.infop.hn





Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO



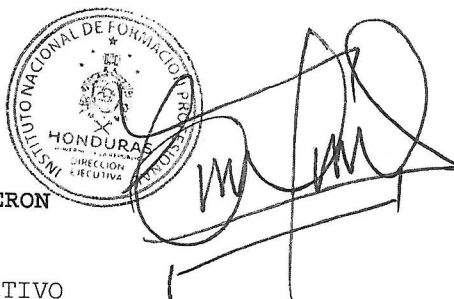
CD-SO-11-07-2023-6:a:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023, en su punto de Agenda NO. 6, Asunto a Tratar, Inciso "a", Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. 02-2023 "Suministro e Instalación de Equipo del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-11-07-2023-6:a:

**CONSIDERANDO:** QUE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN REFERENTE A "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR" HAN SIDO FRACASADOS DOS VECES, SE PROCEDIÓ A PREPARAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) NO. 02-2023.

• **CONSIDERANDO:** QUE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 02-2023 REFERENTE A: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR" DE ACUERDO AL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NORMATIVA LEGAL VIGENTE, ENTRE ELLA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISIDORES DEL ESTADO (ONCAE), LOS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN LA CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**CONSIDERANDO:** EL PROCESO LICITATORIO ANTERIOR FUE DECLARADO INADMISIBLE DEBIDO A QUE EL VALOR OFERTADO POR LA EMPRESA OFERTANTE, SUPERABA EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL INFOP, CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE JAPÓN, ES IMPORTANTE QUE EL INSTITUTO LIMITE LA LICITACIÓN AL PRESUPUESTO.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

X

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## **POR TANTO,**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## **RESUELVE,**

**PRIMERO:** APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) NO. 02-2023, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR".

**SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial



www.infop.hn





Instituto Nacional de  
Formación Profesional  
Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-11-07-2023-6:b:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023, en su punto de Agenda N°6, Asuntos a Tratar, Inciso "b" Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada (LPrivN) 03-2023 "Suministros de Mobiliario para Oficina, Equipo de Computación y Electrónicos, Mobiliario y Equipo de oficina para uso del Centro Insular de Formación Profesional Roatán, Departamento de Islas de la Bahía", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-11-07-2023-6:b:

**CONSIDERANDO:** QUE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN REFERENTE A "SUMINISTROS DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA" HAN SIDO FRACASADOS DOS VECES, SE PROCEDIÓ A PREPARAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) NO. 03-2023.

**CONSIDERANDO:** QUE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 03-2023 REFERENTE A: "SUMINISTROS DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA" DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, ENTRE ELLA LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), LOS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN LA CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.



Av. Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores



infopch.gov

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN "SUMINISTROS DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA".

**POR TANTO,**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**RESUELVE,**

**PRIMERO:** APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA (LPRIVN) NO. 03-2023, "SUMINISTROS DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN".

**SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

CD-SO-11-07-2023-6:b:



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

    /infopoficial

www.infop.hn





Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-11-07-2023-6:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023, en su punto de Agenda N°6 Asuntos a Tratar, Inciso "d" **Aprobación para Ejecución de Reserva de Pasivo Laboral por un monto de L. 30,000,000.00 para el año 2023**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-11-07-2023-6:d:

**Considerando:** QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SO-87-2006 EN SESIÓN ORDINARIA NO 09-2006, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2006, APROBÓ LA CREACIÓN DE UNA RESERVA PARA EL PASIVO LABORAL QUE, AL 30 DE JUNIO DE AÑO 2023, PRESENTA UN REGISTRO CONTABLE DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DE LEMPIRAS L. 47,000,000.00.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE OFICIO INFOP DAF-336-2023, DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2023 SOLICITO AL DIRECTOR EJECUTIVO, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR L. 30,000,000.00 DE LOS FONDOS DE LA RESERVA DEL PASIVO LABORAL, QUE FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SO-87-2006.

**CONSIDERANDO:** QUE DEBE DE ACOMPAÑARSE DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## RESUELVE,

**PRIMERO:** DEJAR EN SUSPENSO ESTA SOLICITUD, INSTRUYENDO A LA ADMINISTRACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL DICTAMEN JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y UN INFORME DEL PROCESO CONTABLE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA LABORAL, DETALLANDO EL USO Y APLICACIÓN DE ESTOS FONDOS.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.







Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República

*Instituto Nacional de Formación Profesional*



## MEMORANDO

CD-SO-11-07-2023-6:e:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de julio de 2023

En Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023, en su punto de Agenda N°6, Asuntos a Tratar, Inciso "e" "Autorización para Modificación Presupuestaria por medio de transferencias internas, sin afectar el monto presupuestario del monto del presente año fiscal por un monto de L.20,000,000.00", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-11-07-2023-6:e:

**CONSIDERANDO:** QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESENTÓ INFORME AL 31 DE MAYO DEL 2023, EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL RUBRO PRESUPUESTARIO DE PRESTACIONES LABORALES QUE CONSIGNA UNA DISPONIBILIDAD DE L 2, 465, 201.38, QUE REPRESENTA EL 95.99% DE EJECUCIÓN Y RESULTA DE LA DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO DE L. 61,495,926.00, CON UNA EJECUCIÓN DE L. 59,030,724.62,

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INFORMA QUE ACTUALMENTE NO CUENTA CON EL SUFICIENTE PRESUPUESTO PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES QUE SE PRESENTAN A LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR PARTE DEL PERSONAL QUE ESTÁ EN EL DERECHO DE GOZAR EL DERECHO DE JUBILACIÓN, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PERSONAL CONSIDERADO SUPERNUMERARIO.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, NO SE ADJUNTA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA, ASÍ COMO EL INFORME QUE DETALLE LA EROGACIONES A REALIZAR.

**POR TANTO,**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**RESUELVE,**

**PRIMERO:** DEJAR EN SUSPENSO ESTA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN.

**SEGUNDO:** ORDENAR AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE COMUNIQUE A LA ADMINISTRACIÓN LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA EN TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN ANTE ESTE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.

**TERCERO:** LA PRESENTE ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores



/infopoficial



www.infop.hn







Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-11-07-2023-6:g:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023, en su punto de Agenda N°6, Asuntos a Tratar, Inciso "g" "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciadas en el artículo 15, inciso e) de la Ley del INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-11-07-2023-6:g:

**CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCIÓN, DIRECTORES DE OFICINA REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACIÓN QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

**CONSIDERANDO:** QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTÁ EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO, SE EXCEPTÚAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

**CONSIDERANDO:** QUE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO, SUSPENSIÓN O REMOCIÓN DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

    /infopoficial



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## RESUELVE,

**PRIMERO:** DEJAR EN SUSPENSO ESTA PETICIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, CON EL PROPOSITO QUE SE PONGA EN CONTEXTO DE LA SITUACION DEL INFOP Y REALICE UN DIAGNOSTICO Y LA EXPONGA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONTINUAR APOYANDOLO EN SU GESTION.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



infopoficial

CD-SO-11-07-2023-6:g:

www.infop.hn





Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-11-07-2023-6:h:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 12 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 12-2023 celebrada el día martes 11 de julio de 2023, en su punto de Agenda N°6, Asuntos a Tratar, Inciso "h" "Autorización para pago de la Membresía Anual de \$7,000.00, bajo Convenio entre INFOP y OIT/CINTERFOR", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-11-07-2023-6:h:

**CONSIDERANDO:** QUE CINTERFOR ES EL CENTRO ESPECIALIZADO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y TIENE COMO MANDATO DESARROLLAR Y DIFUNDIR ENTRE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONOCIMIENTO, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

**CONSIDERANDO:** QUE EL INFOP Y EL OIT/CINTERFOR FIRMAN ANUALMENTE UN CONVENIO QUE INCLUYE EL PAGO DE LA MEMBRESÍA ANUAL DE \$7,000.00 PARA OBTENER LOS BENEFICIOS DE PERTENECER A ESTA ORGANIZACIÓN.

**CONSIDERANDO:** QUE, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTA EROGACIÓN SE HA REALIZADO ANUALMENTE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LA MEMBRESÍA, DEBE ACOMPAÑARSE DEL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, LA OPINIÓN DE AUDITORIA LEGAL Y LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Bulevar Centroamerica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## RESUELVE,

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO LA SOLICITUD DE FIRMA Y PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA AL CINTERFOR.

**SEGUNDO:** INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DEL INFOP QUE PRESENTE NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO INFOP-OIT/CINTERFOR Y PAGO DE MEMBRESÍA DEL AÑO 2023, ACOMPAÑADA DEL DICTAMEN JURÍDICO LEGAL, LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTA EROGACIÓN.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

CD-SO-11-07-2023-6:h:

www.infop.hn



Instituto Nacional de  
Formación Profesional  
Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

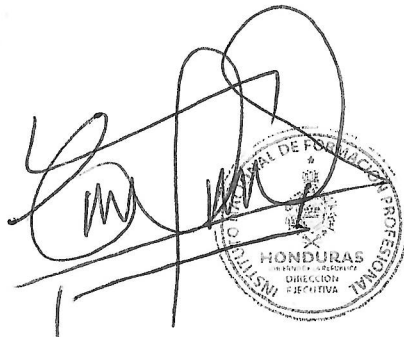
CD-SO-25-07-2023-6:a:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el día martes 25 de julio de 2023, en su punto de Agenda NO. 6, Asunto a Tratar, Inciso "a", **Aprobación para Ejecución de Reserva de Pasivo Laboral por un monto de L. 30,000,000.00 para el año 2023**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-25-07-2023-6:a:

**CONSIDERANDO:** QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SO-87-2006 EN SESIÓN ORDINARIA NO. 09-2006 DE FECHA DE 18 DE AGOSTO DEL 2006, APROBÓ LA CREACIÓN DE UNA RESERVA LABORAL, TRANSFIRIENDO DEL PATRIMONIO DEL INFOP EL MONTO DE L. 50,000,000.00 DE LEMPIRAS Y ORDENA LA ASIGNACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE PARA SER ACREDITADA AL FINAL DE CADA AÑO A LA RESERVA TÉCNICA CONSTITUIDA.

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SO-11-10-2022, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2022, RESOLVIÓ CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 87-2006 QUE CONSTITUYO LA RESERVA LABORAL.

**CONSIDERANDO:** QUE SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA ESTÁN DOTADAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y EJERCIERON LAS POTESTADES PÚBLICAS QUE EL ESTADO LES OTORQUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ES NECESARIO QUE EL USO DE ESTA RESERVA LABORAL TENGA UN DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

### **POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Bulevar Centroamerica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

X  
www.infop.hn



Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



**RESUELVE,**

**PRIMERO:** POSPONER LA APROBACIÓN DEL USO DE LA RESERVA PARA EL PASIVO LABORAL, HASTA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EMITA UN DICTAMEN APROBATORIO.

**SEGUNDO:** INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP QUE REMITA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE DICTAMEN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA UTILIZAR ESTAS RESERVAS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA VIGENTE.

**TERCERO:** ORDENAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PRESENTE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE USO DE LA RESERVA PARA EL PASIVO LABORAL CON LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES DE ASESORÍA LEGAL, AUDITORIA INTERNA Y DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

CD-SO-25-07-2023-6:a:

  
[www.infop.hn](http://www.infop.hn)



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

    /infopoficial





Instituto Nacional de  
Formación Profesional  
Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

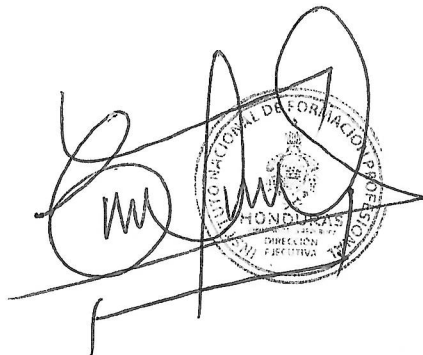
CD-SO-25-07-2023-6:b:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el día martes 25 de julio de 2023, en su punto de Agenda No.6, Asunto a Tratar, Inciso "b", **Autorización para Modificación Presupuestaria por medio de transferencias internas, sin afectar el monto presupuestario del monto del presente año fiscal por un monto de L.20,000,000.00**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-25-07-2023-6:b:

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INFORMÓ QUE ACTUALMENTE NO CUENTA CON EL SUFICIENTE PRESUPUESTO PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES DEL PERSONAL QUE YA ESTÁ EN LA EDAD DE GOZAR ESTE DERECHO, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PERSONAL CONSIDERADO SÚPER NUMERARIO.

**CONSIDERANDO:** QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITÓ EN EL PUNTO DE AGENDA 6. "E" DE LA SESIÓN ORDINARIA 12-2023 CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE JULIO DE 2023, LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE 20 MILLONES POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS INTERNAS SIN AFECTAR EL TECHO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023.

**CONSIDERANDO:** QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-11-07-2023-6:e: DE FECHA 11 DE JULIO 2023, ORDENO AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE PRESENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA.

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Bulevar Centroamerica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## RESUELVE,

**PRIMERO:** APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE L. 20,000,000.00 E INSTRUIR A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

**SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

CD-SO-25-07-2023-6:b:

www.infop.hn



Bulevar Centroamerica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



/infopoficial



Instituto Nacional de  
Formación Profesional  
Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-25-07-2023-6:c:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el día martes 25 de julio de 2023, en su punto de Agenda NO. 6, Asunto a Tratar, Inciso "c", Autorización para pago de la Membresía Anual de \$7,000.00, bajo Convenio entre INFOP y OIT/CINTERFOR, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-25-07-2023-6:c:

**CONSIDERANDO:** QUE CINTERFOR ES EL CENTRO ESPECIALIZADO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y TIENE COMO MANDATO DESARROLLAR Y DIFUNDIR ENTRE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONOCIMIENTO, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

**CONSIDERANDO:** QUE EL INFOP Y EL OIT/CINTERFOR FIRMAN ANUALMENTE UN CONVENIO QUE INCLUYE EL PAGO DE LA MEMBRESÍA ANUAL DE \$7,000.00 PARA OBTENER LOS BENEFICIOS DE PERTENECER A ESTA ORGANIZACIÓN.

**CONSIDERANDO:** QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-12-07-2023-6:h: DE FECHA 11 DE JULIO 2023, ORDENO AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE PRESENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**POR TANTO,**

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## **RESUELVE.**

**PRIMERO:** APROBAR EL PAGO DE MEMBRESIA ANUAL PARA EL AÑO 2023, POR LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL DOLARES).

**SEGUNDO:** INSTRUIR A LA DIVISION TECNICO DOCENTE QUE PRESENTE ANTE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN DE TRABAJO CON CINTERFOR.

**TERCERO:** LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

CD-SO-25-07-2023-6:c:



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

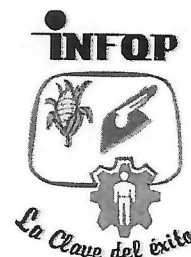


www.infop.hn



Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

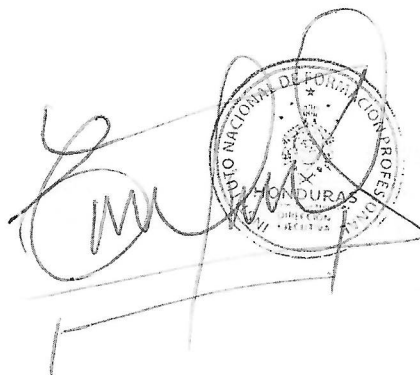
CD-SO-25-07-2023-6:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el día martes 25 de julio de 2023, en su punto de Agenda NO. 6, Asunto a Tratar, Inciso "d" "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciadas en el artículo 15, inciso e) de la Ley del INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-25-07-2023-6:d:

**CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCIÓN, DIRECTORES DE OFICINA REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACIÓN QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

**CONSIDERANDO:** QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTÁ EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO, SE EXCEPTÚAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

**CONSIDERANDO:** QUE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO, SUSPENSIÓN O REMOCIÓN DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República



**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**RESUELVE,**

DENEGAR POR AHORA LA SOLICITUD DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, LA DELEGACION DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 15, INCISO "E" DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP).

CD-SO-25-07-2023-6:d

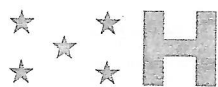


Bulevar Centroamerica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

    /infopoficial

  
[www.infop.hn](http://www.infop.hn)





Instituto Nacional de  
Formación Profesional

Gobierno de la República

*Instituto Nacional de Formación Profesional*



## MEMORANDO

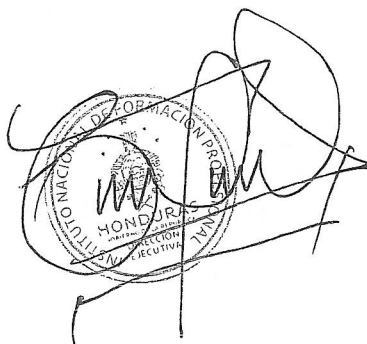
CD-SO-25-07-2023-6:e:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de julio de 2023



En Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el día martes 25 de julio de 2023, en su punto de Agenda N°6, Asuntos a Tratar, Inciso "e" Informe Especial de las Contrataciones de Personal realizadas durante el interinato del Arquitecto Gerardo Perez, como Director Ejecutivo del 07 al 30 de junio de 2023" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-25-07-2023-6:e:

**CONSIDERANDO:** EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 11-2023 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2023, SOLICITÓ UN INFORME ESPECIAL DE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO EL ARQUITECTO GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA.

**CONSIDERANDO:** QUE EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS REMITIÓ UN INFORME DE PERSONAL CONTRATADO DURANTE LA GESTIÓN DEL INTERINATO DEL 07 AL 30 DE JUNIO DE 2023 POR EL ARQUITECTO GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA, Y QUE DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS CORRESPONDEN A 35 PERSONAS CONTRATADAS POR EL PERIODO DEL 07 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON UN IMPACTO MENSUAL DE L. 789,282.00, DETERMINANDO QUE ESTAS CONTRATACIONES NO CUMPLIERON CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NO INCLUYEN EL PERIODO DE PRUEBA, OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONSIGNADAS EN EL INFORME ESPECIAL.

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

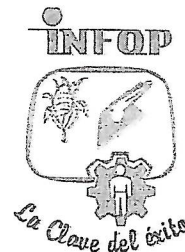
 /infopoficial

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## RESUELVE,

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, SOBRE LA GESTION DEL SUBDIRECTOR EJECUTIVO INTERINO ARQUITECTO GERARDO JOSE PÉREZ MONTOYA.

**SEGUNDO:** DADO EL INFORME RECIBIDO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, EL SECTOR PRIVADO (COHEP) PLASMA SU POSICIÓN EN SOLICITAR LA DESTITUCIÓN DEL ARQUITECTO GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA, EN SU CONDICIÓN DE SUB-DIRECTOR EJECUTIVO YA QUE, SEGÚN EL INFORME ESPECIAL NO SE CUMPLIÓ CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, NO SE RESPETÓ LA ESCALA SALARIAL Y LOS PUESTOS NO ERAN NECESARIOS SEGÚN EL INFORME.

**TERCERO:** A PETICIÓN DEL SECTOR GUBERNAMENTAL SE CONCEDE UN PLAZO PRUDENCIAL PARA INFORMAR A ESTE CONSEJO DIRECTIVO SU POSTURA OFICIAL SOBRE ESTE ASUNTO.

CD-SO-25-07-2023-6:e:



Bulevar Centenario  
Tegucigalpa, Troncal de Honduras  
Miraflores



www.infop.hn